



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y
SEGUROS**



RESOLUCIÓN NO. SCVS.IRL.2017.54

DRA. CRISTINA DEL ROSARIO GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas en la Ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos

QUE mediante Resolución No. 102 se declaró la inactividad de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía COBUSAM CONSTRUCTORA CIA. LTDA. con domicilio en el cantón LOJA

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado el causal que motivó la declaratoria de inactividad ;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-012 DE 17 DE ENERO DE 2011

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO a la compañía COBUSAM CONSTRUCTORA CIA. LTDA. de la Resolución No. 102 de 30/06/2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 102 CUMPLIDO lo anterior, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Loja, a 03/04/2017

DRA. CRISTINA DEL ROSARIO GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Loja, Av. Emiliano Ortega entre Colón e Imbabura, Pasaje "A"

Teléfonos: (07) 2564-110

Correo electrónico: disoluciones_loja@supercias.gob.ec